 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
JOSÉ JACOBO ANGULO GORDILLO	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12000	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


- 6 SEP 2019

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

10 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. * Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1





Señor
 JOSE JACOBO ANGULO GORDILLO
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas 2019 del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

En ese sentido, conforme a su inquietud plasmada en el "*Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas*", primer semestre de 2019, me permito precisar que desde esta Corporación se han abordado los temas del siguiente modo:

MOVILIDAD - TRANSPORTE MASIVO

- Proposición No. 457 y 533 de 2018 "Integración Bogotá – Región Proyectos estratégicos Transmilenio Soacha Fase II y III y REGIOTRAM"
- Proposición No. 32 de 2019 "Licitación Transmilenio por la Séptima"
- Proposición No. 136 de 2019 "Déficit en Transmilenio"
- Proposición No. 166 de 2019 "¿Transmilenio fósil o Transmilenio eléctrico por la séptima?"
- Proposición No. 198 de 2019 "Adjudicación de la Licitación de renovación de flota fases I y II"
- Proposición No. 274 de 2019 "Transmilenio carrera séptima"
- Proposición No. 296 de 2019 "Transmilenio 24 horas"
- Proposición No. 108 de 2019 "Vigencias futuras, financiación y licitación del metro elevado de Bogotá"
- Proposición No. 90 de 2019 "Presunta corrupción en el metro elevado de Bogotá"

MEDIO AMBIENTE

- Proyecto de Acuerdo No. 162, 170, 196, y 232 de 2019 "Por el cual se dictan medidas para proteger la vida, salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a Bogotá libre asbesto en homenaje a Ana Cecilia Niño y se dictan otras disposiciones"
- Proposición No. 126 de 2019 "Sendero rompe fuegos"
- Proposición No. 128 de 2019 "Imposición y cobro de multas ambientales"
- Proposición No. 138 de 2019 "Gestión de la Secretaria Distrital de Ambiente"
- Proyecto de Acuerdo No. 243 de 2019 "Por el cual se concede exención de Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros a las Entidades del sector Solidario, Cajas de Compensación Familiar y Personas Jurídicas sin ánimo de Lucro, por el término de diez (10) años, cuando celebren convenios de administración de parques distritales y pacten inversiones en los mismos durante este periodo y se dictan otras disposiciones"

MEDIO AMBIENTE - HUMEDALES

- Proposición No. 231 de 2019 "Proposición aditiva a la 196 de 2019 Ciudadela Colsubsidio-Humedales"
- Proposición No. 231 de 2019 "Control político a la obra Humedal Tibabuyes"
- Proposición No. 254 de 2019 "Ciudadela Colsubsidio/Humedal Tibabuyes-Juan Amarillo"

De otro lado aclararle que, a fin de abordar temas específicos de movilidad la entidad encargada de abordar estos temas para la ciudad es la Secretaría de Movilidad, copia de esta comunicación



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

será remitida a la entidad mencionada, para que ofrezca respuesta sobre el tema competente, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De este modo, se da respuesta a su inquietud, no sin antes agradecer el voto de confianza con la entidad y extender la invitación para que en caso de requerir información adicional, se acerque a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 36 No. 28 A - 41 primer piso, a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o se comunique a la línea telefónica 2088120-2088210 extensiones 824 o 717.


Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico



Calle 36 No. 28A 41
PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 02-07-2019

Nombre y apellidos: José Jacobo Angulo Gordillo

Celular _____ Correo Electrónico _____

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad _____ Adulto Mayor Niños, Niñas y Adolescentes _____ Mujeres _____

Grupos Rom _____ LGBTI _____ Pobl Afro _____ Pobl Raizal _____ Indígenas _____

Desplazado _____ Víctima (Conflicto Armado) _____

Otro _____ ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

* In la adjudicación y construcción del metro de Bogotá.

* Medidas preventivas para conservación del medio ambiente.

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Cual el motivo por el cual no se han tomado medidas para que vehículos con más de 20 años de uso, salgan de circular de la ciudad, para lo cual se podía generar el no pago de impuesto para los vehículos nuevos, por un año, para incentivar el cambio de de carros viejos por nuevos y así disminuir la contaminación, ver en Brasil y Mexico, la edad de los carros en uso va de 5 a 10 años.

